

ORDENANZA N° 205/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal N°200/2019 y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000024, **Sra. Marcela Alejandra Rossi, D.N.I. 21.693.437, CUIT/L 27-21693437-2, argentina, mayor de edad casada con el Sr. Andrés Luis Durando**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una Fracción de terreno que es parte de una mayor superficie de un lote identificado según boleto de compra-venta que la señora Patricia Evelina Durando comprara al Sr. Manuel Alfredo Pérez Diamante designado como lote 9 de la Manzana “F” y que según la designación catastral determinada por la Delegación de Catastro de la Ciudad de San Francisco, se designa como Lote N°3 de la Manzana N°91, con una dimensión de 10,93 m al N.E. lindando con calle Julio Tristany; 12,61m al S.E. lindando con calle pública; 25,00m al Sur-Oeste lindando con la parcela N°472823-524866; 25,00m al Nor Oeste lindando con parcela N°2 de la misma Manzana y al Este con una cuerda de 19,18m con un radio de 26,00m lindando con espacio verde calle de por medio, todo esto hace una superficie total de 515,85m². Ubicado en la**

Ciudad de Las Varillas en el lugar denominado Loteo Don Ovidio I. Cuya designación Catastral Municipal es C01 S01 M91 Manz. Of.91 P03 L03”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°256/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 469/2020

DE FECHA 21/09/2020